



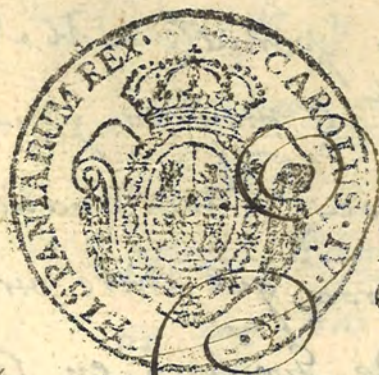
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

SECRETARÍA

Año 19 1808

Expediente

Auto acordado se circula a las Justicias
de los pueblos la renuncia del cargo
de Huest la noche del 15- agosto-1808 y
el nombramiento por la Junta de Gobierno
de nuevo corregidor a don Vicente Nieto la
mañana del 16- agosto-1808 / Va inserta
el acta de la Junta de Gobierno del día
16)



Data despachos de oficio quarto 118.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.7

Año 7 N la Ciudad de Plasencia en veinte
de Septiembre de mil ochocientos ocho el 8.^{mo} D.^{no}
Vicente Nieto Brigadier de los R.^s Exer. Indi-
viduo de la Junta Superior de Gobierno de esta
referida Ciudad Correccion y Subdelegado de todas
rentas R.^s Positos Montes Plantios Ympuentas
y Librenias de la misma y su Partido que de
serlo y estar en actual ejercicio de su R.^l Juris-
dicion el presente Esno. El Ayuntamiento de
se, por ante mi referido Esno. Dijo: Que siendo
muy combeniente al R.^l servicio y buena adm.^{on}
de Justicia manifestar a las Justicias de los
Pueblos de esta Subdelegacion que por renuncia
hecha por el Baron de Otorst en la Junta
Plena celebrada en esta Ciudad en la noche
del quince de Agosto proximo antenion fue
su Suia. elegido y nombrado por leymo. Subcesor
de mencionado S.^{mo} Canon en toda la autonomia
Jurisdiccion y facultades que le corresponden como
legitimo Correo. Politico y Subdelegado de todos
Ramos en este Departamento, y que como tal

hav sido reconocido y obedecido por este M. N.
y S. Ayuntamiento; Devia E mandar y man-
do que el presente Suo. ponga a continuacion
Testimonio literal De el Acuerdo que entre otras
cosas Dicto la Junta Genl. De Gobierno en los
Diez y seis De referido Agosto insentado en
la Certificac.^{on} que con fecha veinte y tres del
mismo Dio a su Suo. el O. D. n. Juan Rodri-
quez El Castillo Vocal y Suo. E mencionada
Junta; y Del Testimonio que obra a continua-
cion De la misma Certificac.^{on} para los condu-
centes efectos y fecho librense los Despacho
correspondientes en que se insentaran este auto
y Testimonio que en el se previene que
se circularan en la forma ordinaria para q.
todo conste a citadas Justicias y obre los efectos
que haya lugar. Asi lo mando Decreto
y firmo referido S. O. Correa. De q. C. Doy

se =

Vizente Nieto

Ante mi

S. Ventura Delgado

Testim.^o Como Esno. E S. N. pp Co el Ayunta-
miento y Subdelegacion E Juntos E esta
M. N. y L. Ciudad E Plas.^a Certifico

2

Oday fe y Verdadero Testimonio en reverente cumpli-
miento al auto que precede, De que por el
S.^{no} D.^{no} Vicente Nieto Correa. y Subdelegado de
todo Ramo en esta referida Ciudad y su Partido
se me ha presentado y escrito una Certificazi.
Ocida y firmada en los veinte y tres de Agosto
anterior por el D.^{no} D.^{no} Juan Rodrig.^o El Castillo
S.^{no} con voto Elco Junta Superior El Gobierno
De esta Capital en las que con otras cosas se
halla una acta de la misma Junta cuyo tenor
y el de el Testimonio subsiguiente a indicada
1. Certificacion Dizen lo que a la letra Dize
Acta de la Junta Genl. celebrada en la Ciudad de
Junta de Gov.^{no} Plasencia y Palacio Episcopal en la mañana
Del Dia Diez y seis de Agosto de mil ochocientos
ocho a que asistieron el Ymo. S.^{no} Obispo Presidente,
S.^{no} Dean S.^{no} D.^{no} Ramon Gual N. R. P. Prior
De S.^{no} Vicente, S.^{no} Chantre, S.^{no} Correa D.^{no}
Vicente Nieto, S.^{no} D.^{no} Ysidro Nieto, S.^{no} D.^{no}
Antonio Varona, S.^{no} deconal, S.^{no} D.^{no} Antonio
Zamudio, S.^{no} D.^{no} Alonso Terreno, S.^{no} Cura de
Sta. Eucania, S.^{no} D.^{no} Jose Elco Conchas, y Cadra-
ñeda, S.^{no} D.^{no} Fern. Co. El Sales Andres, S.^{no} Docto-
ral, S.^{no} D.^{no} Tomas Varona, S.^{no} D.^{no} Juan
Rodrig.^o del Castillo, y S.^{no} D.^{no} Juan Santos Villa-
nueva. = El Ymo. S.^{no} Obispo Presidente trasfo-
a la memoria lo acordado en la Noche anterior



Para despachos de oficio cuatro ms.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

manifestando la satisfaccion que le producia
el sosiego y tranquilidad en que habia quedado
el Pueblo de la publicacion El Vendo reci-
viendo con las mayores demostraciones de Juro al
al S.^{no} Brigadier D.^{no} Vicente Nieto por
Correo S.^{no} de esta Ciudad y su Partido, sin
que a su noticia hubiese llegado ~~habian~~
ni inquietud alguna; antes si que todos estaban
sumamente complacidos y conformes con la deter-
minacion de la Junta. Lo mismo manifes-
taron los demas S.^{es} habiendolo asi observado
en todos con quanto habian hablado en aque-
lla misma mañana por cuyo motivo y el de
constar ciertamente que aquella misma mañu-
gada habia hecho ausencia de esta Ciudad
el S.^{no} Banor E. Dorst, con direccion a la
Villa de Caceres en uso de la reserva q.^{ta}
en el acuerdo anterior se hizo de formalizar
en esta Junta la aceptacion de la renuncia
hecha por Dho S.^{no} Banor E. Dorst, ni el nom-
bramiento de su sucesor el S.^{or} Brigadier
D.^{no} Vicente Nieto; considerando tambien
que no residian facultades en Dho S.^{or} Correo S.^{no}



Para despachos de oficio quatro m

3

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

para designarse sucesor, y por otra parte
siendo urgentísima la necesidad de proveer
de sujeto digno y apropiado en las actuales
circunstancias de ser único Jefe el Pueblo por
no haber Alcalde mayor. Todo considerado creo
la Junta hallarse en la precisión Encomendar
sucesor q^e atendiese a objetos tan urgentes como
los de la adm.^{on} y Justicia, gobierno el Pueblo
y despacho de otros negocios con especialidad de
la cobranza de Tributos R.^s y contribucion extra-
ordinaria tan recomendada a la Junta por la
Sup.^{ma} y la Prov.^a bajo la responsabilidad
y concurriendo en el espresado Sr. Dⁿ Brigadier
Dⁿ Vicente Nieto, el mérito y prendas mas
recomendables, siendo como es amado y propuesto
por el Pueblo, usando el Poder y facultad de
que en este caso y circunstancias competen a la
Junta, único Cuerpo autorizado en esta ciudad
sin que sea visto de excederse de ellas por otra
y vasa la aprobacion de la Sup.^{ma} Junta y
la Provincia, nombrada y nombrada por correo
interino provisionalmente y subdelegado de toda

las Rentas R.^a Montes y Demas encar-
gos anejos a el Corregimiento a Dho Señor
D.^{no} Vicente Nieto, quien enterado ratifico
la aceptacion hecha en la Noche anterior
y fizo el mas fiel Desempeño, ofreciendo
sacrificarse en servicio El Rey nro. Señor
D.^{no} Fernando Septimo, bien a la Ciudad
y obsequio de los Jurados que unanimem^{te}
acordo, primero se pase Certificacion^{on} a esta
y del anterior acuerdo a Dho. S.^{no} D.^{no} Vi-
cente Nieto para legitimidad de su nombra-
miento: Segundo que se avisase este simple-
mente a la R.^a Aud.^a de Caceres para
su intelig.^a dando cuenta de todo a la Sup.^{ma}
Justicia de la Provincia, con Certificacion
a la letra de los citados acuerdos y remi-
tiendole ademas originales las dos ordenes
del Consejo que han dado motivo a todo
lo obrado Disolviose = Lorenzo obpo. de Plas.^a
Joaquin Garcia = Cristoval Bencomo = Vicente
Nieto = Fr.^{mo} Antonio Terrero = Union de
S.^{no} Vicente = Ramon Maximino Spancal =
Felipe Montoya = Antonio Alonso Caro-
na = Alonso Sanchez Terrero = Antonio
Sanchez Terrero = Josef De la Concha Castañeda =

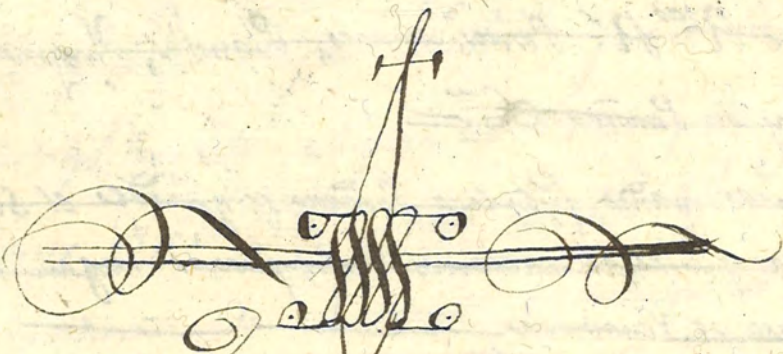
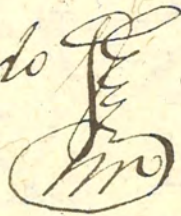
Ysidro Josef Nieto de Tepeda = Juan Sanjurjo
Villanueva = Tomas Canona y Daza = Anto-
nio Tomando = Juan Francisco Marco = Paso an-
te mi = Juan Rodriguez El Castillo Suro = Todo
asi aparece en el libro donde se estienden las
resoluciones de esta Junta, y de su orden doy
esta que firmo en Plasencia a veinte
y tres de Agosto de mil ochocientos ochos-
y ocho D. N. Juan Rodriguez El Castillo Suro =

Testim. Como Esno. de su pp. el Ayuntamiento
De esta m. n. y a Ciudad de Plasencia Cer-
tifico doy fe y verdadero testimonio de que en
el ordinario que celebró en los Diez y siete
del corriente esta referida Ciudad en sus Casas
Consistoriales al que precedente llamamiento
ante diem con expresion al efecto, asistieron
los ocs D. N. Cicerone Nieto Ruyadier de lo
R. S. Cortes. Correo. y Subdelegado nombrado
por la Junta de Gov. de esta Ciudad, D. N.
Pedro Rodriguez Amador Roca. perpetuo De-
cano, D. N. Josef Antonio El Barco, D. N.
Antonio Alonso Canones Roca. perpetuo
D. N. Josef De la Concha Castañeda Diputado
de Abastos y D. N. Juan Sanjurjo Villanueva

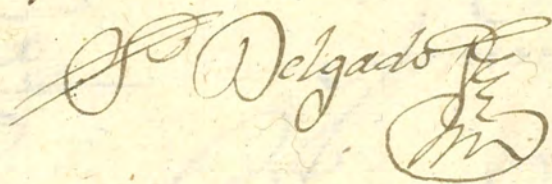
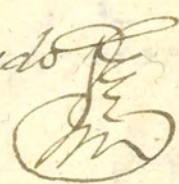
SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS V
OCHO.

Por. Sindico Gen. de esta Ciudad, entre
otras cosas se dicto un Acuerdo que a la letra
Acuerdo? Dice asi= Otaviendose acordado de confor-
midad Dar la posesion y su Empleo al cava-
llero Correa. D. Vicente Nieto Dio las
mas atentas gracias al M. N. Ayuntamiento,
y ocupo el lugar y asiento que le correspon-
de como su Presidente pacificamte. Y lo pi-
dio por Testimonio que se mando poner a
continuacion Del Titulo que su Enid. ha
presentado para los efectos que haya
lugar= El preinsento Acuerdo esta con-
forme con su original que obra al folio oc-
tenna y Das Del Libro Capitulat Del co-
niente año aque me remitto, y para q.
conste en obsequio cumpliendo Del mismo
Acuerdo Doy el presente Testimonio que
Signo y firmo en Plasencia y Agosto diez
y nueve E mil ochocientos ocho= Esta
signado= Centura Delgado
Acuerda lo preinsento con sus respectivo

5
originales y he tenido presentes y por ciora obran
en mi poder aque me remito, y para que conste doy
el presente que signo y firmo en Plasencia y Sep-
tiembre veinte y dos e mil ochocientos ocho ~~en~~ =
sione = turbacion = o = Vabe _____
8


Ventura Delgado 

Notas Con fecha veinte y seis e Tho dies y
año se libraron los Despachos que previene el auto
antencion, y para que conste lo anoto y firmo =


Delgado 



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO Q VARTO, AÑI
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

*Don Juan de Dios Coronel de los R. Ejercitos Comandante político p. S. M.
y Subdelegado de R. R. Puntos, Montes, Planicies, Imprentas, y Librerías de esta
Ciudad de Plas. y su Partido. L.*

*Por el presente mando q en esta Plaza se guarde el siguiente Aduelgo por
ahora hasta q las alteraciones de los precios hagan necesaria su variacion
en cuyo caso se renovara.*



Para despachos de oficio qu' tro mfe.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

imprimare y circular por Vereda a las Juntas
de los Pueblos de este Partido para su inteligencia
y cumplimiento según se encarga. El S. J.
Vicente Nieto Brigadier de los R. Ejercitos,
Comandante de Armas, é individuo de la Junta
de Gobierno, y Corregidor, Subdelegado de toda
las R. R., Puntos, Montes y Plazas, Im-
-presas y Librerías de esta Ciudad de Plasencia
y su Partido, lo cumplimento, y firmo en
la misma Ciudad a diez y seis de Agosto de
mil ochocientos ocho, de que doy fé. =

Vicente Nieto

Ante mí
Juan José de
Alcaraz